



## Carta del director

Estimados asociados,

Las energías renovables han vivido, y siguen viviendo, una época convulsa en la que la estabilidad regulatoria y la seguridad jurídica han brillado por su ausencia. Afectados por graves cambios normativos que han reducido enormemente la retribución prevista para los proyectos, los inversores dejaron hace tiempo de centrar sus esfuerzos en el Gobierno y comenzaron a buscar en los tribunales la justicia lo que el regulador les negaba.

Recientemente hemos conocido el primer fallo a favor de las energías renovables a nivel internacional. El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) otorgó no solo una victoria parcial a los reclamantes - recibieron 128 millones frente a los 300 que solicitaban - sino también una victoria moral a todos aquellos que han confiado en las energías limpias como apuesta de futuro y han visto cómo los cambios regulatorios han dado al traste con su inversión.

Los árbitros del CIADI votaron por unanimidad cuando lo habitual suelen ser victorias de dos contra uno, al elegir cada parte a un árbitro y desempatar el presidente. Pero esto no fue lo único que reforzó la tesis de los que defienden la seguridad jurídica... El laudo dictamina que la reforma del sector fue "profundamente injusta e inequitativa" con los demandantes y reconoce que "este nuevo sistema (regulatorio) fue profundamente injusto e inequitativo (...), despojándoles prácticamente de todo el valor de su inversión".

A pesar de que el Ministerio se apresuró a hacer público que el Gobierno "estudia" recurrir la sentencia, alegando que el laudo no cuestiona la reforma eléctrica y que no puede constituir un precedente; lo cierto es que ni le quedan muchas vías al Gobierno para modificar el pago - como mucho obstaculizarlo en la vía europea y retrasarlo para que lo pague el siguiente titular de Energía -, ni un análisis detallado del laudo invite a pensar que sus conclusiones no pueden ser fácilmente extrapolables a la treintena de reclamaciones que acumula el CIADI sobre el mismo asunto.



En el fondo, el texto del CIADI viene a decir que los gobiernos son soberanos para establecer los cambios regulatorios, pero que el recorte retributivo que se produjo en 2013 fue excesivo para las energías renovables. Esta retribución, que llegará muy tarde a las empresas que, con esta disminución de la retribución, se hayan visto abocadas a la venta de sus activos, sólo sirve para los inversores internacionales.

A nivel nacional, el Tribunal Supremo zanjó las pretensiones de los inversores nacionales en una decisión no exenta de controversia. Tres de los siete magistrados (a un solo voto de la victoria para el sector) consideraron que la nueva reglamentación es retroactiva e incompatible con los principios de seguridad jurídica y confianza legítima.

A parte de la victoria moral del laudo del CIADI, poco más podemos esperar del mismo las empresas españolas. Previsiblemente algún que otro arbitraje, incluyendo alguno de los que están por venir - pues aún están en plazo para presentarse otros - se fallen en contra del Gobierno. Un Gobierno que ya se ha asegurado de que el superávit del sistema eléctrico sirva para hacer frente a las indemnizaciones internacionales.

En el panorama nacional hemos sido testigos de la subasta del 17 de mayo. Su resultado ha dado la razón a las denuncias que habíamos efectuado desde el sector como innecesariamente compleja y que enfrenta entre sí a las tecnologías, ignorando su complementariedad y dejando técnicamente fuera a biomasa o minihidráulica y, en la práctica, a la fotovoltaica. Desde APPA estamos organizando una jornada para el día 1 de junio en la que analizaremos la viabilidad de los proyectos más allá de la subasta.

A pesar de la judicialización del sector y de que las subastas no se ajustan a las demandas planteadas, vemos un claro cambio de tendencia. Los tribunales comienzan a dar la razón a los inversores y el Gobierno busca tímidamente alcanzar los objetivos renovables. Aunque lo haga por obligación y no por convencimiento, son pasos en la dirección adecuada.

José María González Moya

